RENOVACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTÓN MANTA

PERIODO 2022-2024

ACTA NO. 004-CCDIS-M2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 95, de **la Constitución de la República del Ecuador** del año 2008, pide que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad..."

Que, el Art. 100 de la **Constitución de la República del Ecuador** del año 2008 menciona que, en el marco de la participación en los diferentes niveles de gobierno, se conformarán instancias de participación integradas entre otros por representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno, regidas por principios democráticos. La participación está representada, entre otras instancias, por los Consejos Consultivos.

Que, el Art. 1 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, sobre los Mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública dispone, "propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimientos de las políticas públicas fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión".

Que, el Art. 72 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, menciona que: "Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos" en el marco legal.

Que, el Art. 80 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, dispone "Los consejos consultivos: son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos". Su función es consultiva.

Que, el Art. 9 numeral 2 de la **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**, entre sus funciones está: "Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines".

Que, el Art. 9 numeral 5 de la **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**, entre sus funciones está: "Construir de forma participativa con los consejos

ccpdmanta@hotmail.com
Dirección: Edif. Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta Parroquia Eloy Alfaro – Junto a la Iglesia San Patricio
Calle 318 - Avenidas. 215/216 Teléfono: 052-921052

consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación".

A los diez días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las quince horas, en los exteriores de las instalaciones del área de Discapacidad del GAD Manta, se reúnen los representantes de las diferentes organizaciones del cantón Manta, para conformar el Consejo Consultivo de personas con Discapacidad, periodo 2022-2024; previa convocatoria realizada a través de los diversos medios de comunicación y visitas a las diferentes organizaciones y Fundaciones. Una vez registrados cada uno de los participantes, se procede con el inicio de la asamblea, cuyos objetivos son:

1. Socializar las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y roles de los Consejos Consultivos.
2. Conformar y posesionar el Consejo Consultivo de personas con Discapacidad

Acto seguido se procede con la posesión de los representantes de las organizaciones juveniles presentes, quiénes durarán en sus funciones dos años consecutivos, siendo mocionadas las siguientes personas: Otto Fabricio Delgado Pilligua, Daniel Alexander Padilla Saltos, y Lucia Beatriz Plaza Plaza por la **ASO. DISCAPACIDAD SAN PABLO DE MANTA**; Maricela Janeth Mera Guadamud por la **ASO. DISCAPACIDAD 2 DE AGOSTO;** Miguel Ángel Acosta Espinoza, Tatiana Lorena López Landázuri, Livida Amparo Alava Vera, Luis Oswaldo Tuarez Rezabala, y Juan Delgado Vélez por la **ASO. DISCAPACIDAD FÍSICA MANTA - MONTECRISTI**; Yaivold Taylon Mendoza Mendoza, Edison Hernan Arteaga Robles y Cinthya Pahola Carranza Díaz por la **ASO. DISCAPACIDAD GAD MANTA**; Erick Esnaider Reyes Pilligua, Pierina Alejandra Mila Burbano, y Lady Laura Vera Laje por la **FUNDACIÓN ROSTRO DE JESÚS**

Con la aprobación unánime de todos los presentes se da por renovado el Consejo Consultivo de personas con Discapacidad del cantón Manta, periodo 2022-2024. Se procede con la toma de Juramento a los representantes del consejo consultivo por parte de la Ab. Silvia Bowen, secretaria Técnica del CCPD-Manta o delegado. Siendo las dieciséis horas del diez de junio del año dos mil veintidós, se da por concluida la asamblea agradeciendo la asistencia y participación de todos/as.

Ab. Agustín Aníbal Intriago Quijano

PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ALCALDE DEL CANTÓN MANTA

ccpdmanta@hotmail.com
Dirección: Edif. Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta Parroquia Eloy Alfaro – Junto a la Iglesia San Patricio
Calle 318 - Avenidas. 215/216 Teléfono: 052-921052

RAZÓN: En la presente fecha pongo en conocimiento, del señor presidente, el acta que se encuentra signada con el **ACTA NO. 004-CCDIS-M2022,** para los fines legales correspondientes. **Lo certifico.**

Manta, viernes 10 de junio del 2022

Ab. Silvia del Carmen Bowen Cedeño
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MANTA

Suscriben los comparecientes la presente acta en dos ejemplares de igual valor.

Otto Fabricio Delgado Pilligua
Principal
C.C. 130648145-6
ASO. DISCAPACIDAD SAN PABLO DE MANTA

Daniel Alexander Padilla Saltos
Principal
C.C. 130814912-7
ASO. DISCAPACIDAD SAN PABLO DE MANTA

LUCIA PLAZA
Lucia Beatriz Plaza Plaza
Principal
C.C. 130499641-4
ASO. DISCAPACIDAD SAN PABLO DE MANTA

Maricela Janeth Mera Guadamud
Principal
C.C. 130758316-9
ASO. DISCAPACIDAD 2 DE AGOSTO

Miguel Ángel Acosta Espinoza
Principal
C.C. 130008757-2
ASO. DISCAPACIDAD FÍSICA MANTA – MONTE

Tatiana Lorena López Landázuri
Principal
C.C. 130990173-2
ASO. DISCAPACIDAD FÍSICA MANTA - MONTE

Livida Amparo Alava Vera
Principal
C.C. 130243076-2
ASO. DISCAPACIDAD FÍSICA MANTA – MONTE

Luis Oswaldo Tuarez Rezabala
Principal
C.C. 131081412-2
ASO. DISCAPACIDAD FÍSICA MANTA – MONTE

Juan Delgado Vélez
Principal
C.C. 130705730-5
ASO. DISCAPACIDAD FÍSICA MANTA – MONTE

Yaivold Taylon Mendoza Mendoza
Principal
C.C. 131319951-3
ASO. DISCAPACIDAD GAD MANTA

Edison Hernan Arteaga Robles
Principal
C.C. 130718877-9
ASO. DISCAPACIDAD GAD MANTA

Cinthya Pahola Carranza Díaz
Principal
C.C. 131228556-0
ASO. DISCAPACIDAD GAD MANTA

Erick Reyes Pilligua
Erick Esnaider Reyes Pilligua
Principal
C.C. 131453169-8
FUNDACIÓN ROSTRO DE JESÚS

Pierina Alejandra Mila Burbano
Principal
C.C. 95124502-6
FUNDACIÓN ROSTRO DE JESÚS

ccpdmanta@hotmail.com
Dirección: Edif. Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta Parroquia Eloy Alfaro – Junto a la Iglesia San Patricio
Calle 318 - Avenidas. 215/216 Teléfono: 052-921052

Lady Laura Vera Laje
Principal
C.C. 095351157-3
FUNDACIÓN ROSTRO DE JESÚS

ccpdmanta@hotmail.com
Dirección: Edif. Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Manta Parroquia Eloy Alfaro – Junto a la Iglesia San Patricio
Calle 318 - Avenidas. 215/216 Teléfono: 052-921052